



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0557
RADICADO N° 2018-00193-00

Se incorpora y se deja en conocimiento respuesta dada por la Secretaría de Movilidad de Medellín (f. 54).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff85653b2f18fe25de33da8d0535bfb2e1731ef7049e0714be13e4831774a7b9**
Documento generado en 06/04/2021 09:14:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



VALIDAD TAQUILLA 10
 radicado: E 202030424455
 Fecha: 2020/11/24 2:26 PM
 OTRAS ENTIDADES



54

Alcaldía de Medellín

Oficio Nro. 142088

Medellín - Antioquia, 18 de diciembre de 2020

Doctor (a):
 ANA MARÍA VENEGAS CARDONA
 SECRETARIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI
 CARRERA 52 N 51 40
 ITAGÜÍ

Referencia: Proceso ejecutivo
 Demandado: 71728096 ROBERT ARMANDO QUIROZ USUGA
 Demandante: 860002964-4 BANCO DE BOGOTÁ S.A

En atención a su oficio Nro. 1200 que hace referencia al expediente 2018 00193 00, del 11 de agosto de 2020 radicado en este despacho el 24 de noviembre de 2020, le informo que se levanta la medida judicial consistente en: Embargo para el vehículo de placas JIY333.

Cordialmente,

JEICY JULIET PABON RESTREPO
 Líder de Programa

[Handwritten signature]
 2 fls
 2021 MAR 4 11:22 PM ITA
 CORREO

